ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2026-1464 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN TEMPORAL TECNODATA 2026 NIT 902.081.181-3

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **MIJAÍL ENRIQUE MONTIEL SANDOVAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19 DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL,** identificada con cédula de ciudadanía 1.023.909.961 de Bogotá D.C. y **ADRIANA VILLAMIZAR, PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 27 DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- OTIC,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.241.195 de Pamplona, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisores por una parte, y por la otra, **ZULMA DAYFENY URBANO BURITICA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25.286.783 de Popayán, en su calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL TECNODATA 2026**; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS PARA INCORPORAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL SIGUIENDO EL MODELO DE REFERENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y APLICAR LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO Y OPERACIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.
El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES más.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>23/07/2026</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>22/04/2027</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del presente contrato es de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($1.870.000.000) M/CTE suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor del presente contrato cubre todos los costos directos e indirectos derivados del mismo, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>Fecha</th><th>Rubro y descripción del rubro</th><th>Concepto y descripción del gasto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>495</td><td>13/02/2026</td><td>O230117459920240095 – Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.</td><td>232020200883129 – Otros servicios de consultoría empresarial</td><td>$ 2.204.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2026-1464 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN TEMPORAL TECNODATA 2026 NIT 902.081.181-3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. CRP	FECHA	RUBRO	CONCEPTO	FONDO	VALOR CRP
971	10/07/2026	O230117459920240095	O23202020088312 Otros servicios de consultoría empresarial	1-100-I017 VA-MULTAS DE TRÁNSITO	$ 1.870.000.000

GARANTÍAS

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
No. AB001133

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente por el término de ejecución de contrato, y Doce (12) más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando éste es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **Nota**: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Vigente por el término de ejecución del contrato, y doce (12) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

EQUIDAD SEGUROS

Fecha de aprobación: 17/07/2026

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2026-1464 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN TEMPORAL TECNODATA 2026 NIT 902.081.181-3

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés días (23) del mes de julio de 2026.

ADRIANA VILLAMIZAR P.
C.C. No. 1.094.241.195 de Pamplona
Supervisora

MIJAÍL ENRIQUE MONTIEL SANDOVAL
C.C. No. 1.023.909.691 de Bogotá D.C.
Supervisor

ZULMA DAYFENY URBANO BURITICA
C.C. No. 25.286.783 de Popayán
R.L UNIÓN TEMPORAL TECNODATA 2026
Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195